



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 16 de junio de 2000

NÚM. 6

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 JUNIO DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre el concurso de obras de los primeros tramos del [Canal de Navarra](#).
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con Audenasa la [gratuidad de los peajes de Imárcoain y Zuasti](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
-

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre el concurso de obras de los primeros tramos del Canal de Navarra (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Cristóbal García, y cede la palabra al representante del grupo solicitante de la comparecencia, señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herriarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 5).

A todos ellos les contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 9).

En un segundo turno de intervenciones toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, Catalán Higuera, Muñoz Trigo, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe (Pág. 11).

El señor Consejero de Economía y Hacienda contesta nuevamente a todos ellos (Pág. 17).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con Audenasa la gratuidad de los peajes de Imárcoain y Zuasti, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok (Pág. 18).

El Presidente da la palabra al proponente de la moción, señor Muñoz Trigo (Pág. 18).

A continuación se abre un turno a favor en el que intervienen los señores Nuin Moreno y Goikoetxea Askorbe (Pág. 19).

En el turno en contra toman la palabra los señores Lizarbe Baztán y Alli Aranguren (Pág. 20).

Réplica del señor Muñoz Trigo (Pág. 21).

Se vota la moción y queda rechazada (Pág. 22).

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 22 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre el concurso de obras de los primeros tramos del Canal de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, señor Consejero de Economía y Hacienda. Se inicia la Comisión con dos puntos en el orden del día. El primero de ellos es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, por iniciativa del grupo socialista, del Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre el concurso de obras de los primeros tramos del Canal de Navarra. Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra el portavoz socialista, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida al señor Consejero de Economía y Hacienda. Simplemente, en aras de la brevedad, quiero defender la solicitud de comparecencia por*

las razones que ya se incluyen en el escrito de presentación.

En los meses de enero o febrero, aproximadamente, se constituyó la sociedad Canal de Navarra sociedad anónima, participada en un 60 por ciento por el Estado y en un 40 por ciento por Navarra, con la intención de abordar la gestión de la construcción y la puesta en marcha del Canal de Navarra. Aunque el Partido Socialista tiene serias dudas sobre la fórmula elegida para la gestión de la construcción, intereses de aceleración de las obras y el convencimiento de que es necesaria la unidad de las fuerzas democráticas mayoritarias de nuestra Comunidad para llevar a buen fin la obra Itoiz-Canal de Navarra, no se quiso incidir en acción política alguna en contra de la constitución de dicha sociedad, deseando, en cualquier caso, que su gestión sea eficaz y a la vez transparente.

No obstante, con fecha 28 de febrero de este mismo año aparecieron unos anuncios en la prensa en los que se convocaba el concurso de obra de los primeros tramos del Canal de Navarra. Mi grupo entiende que en los términos en que se planteaba dicha convocatoria suponía de hecho dejar fuera

de la posibilidad de optar a dichas obras a las empresas navarras de la construcción. Creemos que esto, además de causar indignación en el ámbito del sector empresarial –lo cual es lógico– y de obligar a las empresas de construcción de Navarra a asociarse con las grandes empresas nacionales del ámbito de la construcción, es debido a la errónea configuración del concurso de adjudicación de la obra y, concretamente, a la calificación previa de la obra, de acuerdo con los códigos correspondientes. Lo cierto es que de hecho esto ha supuesto, tal y como ya en la lejana fecha del 9 de marzo mi grupo sostenía cuando solicitó esta comparecencia, que se celebra, como pueden observar sus señorías, varios meses después, que lo que ahí se decía haya sido –entendemos y en cualquier caso el Consejero nos lo dirá– una triste realidad, ya que esas empresas navarras, al verse imposibilitadas a concursar por sí mismas, han tenido que realizar las actuaciones de negociación correspondientes con las empresas nacionales para poder tener alguna posibilidad de concurso.

En definitiva, nos gustaría conocer en esta comparecencia los detalles de ese concurso de obra de los primeros tramos del Canal recientemente convocados, así como los detalles de la constitución y composición de la sociedad Canal de Navarra sociedad anónima. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Iribarren, puede intervenir cuando lo desee.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, quería comentar que la fórmula societaria que se ha elegido para poder construir el Canal de Navarra garantiza de forma definitiva la construcción. La garantía de forma definitiva por muchas razones. En primer lugar, porque de hecho el Estado va a aportar de aquí al 2003 32.000 millones, frente a los 20.000 que tenía previstos, y, además, cede los derechos de explotación a la propia sociedad Canal de Navarra, con lo cual garantiza su financiación.

En segundo lugar, quiero congratularme de la composición de las ofertas presentadas, que están compuestas, como saben ustedes, mayoritariamente por uniones temporales de empresas con empresarios navarros, ya que proporciona a estos últimos no sólo la posibilidad de ser adjudicatarios de una gran obra pública, como va a ser el Canal de Navarra en sus sucesivos tramos, sino, además, poder obtener la necesaria clasificación empresarial para acudir a otras ofertas y concursos de grandes obras públicas, cosa que en la actualidad no tienen. Como sabe usted, no la tienen porque la ley de contratos estatal del año 1995, hecha por el Partido Socialista Obrero Español, estando enton-

ces –creo recordar– Pedro Solves, así lo dispone, pero también se hace eco de una orden ministerial del año 1991 hecha por don Carlos Solchaga. Con lo cual, la norma, que es una norma que yo también entiendo que es adecuada, parte de lejos y viene a garantizar que los ofertantes tengan una experiencia, una cualificación y una capacidad suficiente como para hacer las obras.

En cualquiera de los casos, si les parece, por seguir un orden, me gustaría remontarme al convenio de Navarra con el Estado que se suscribió el 19 de octubre de 1998. De ese convenio quiero destacar dos cosas. Primero, la cláusula segunda, en la que se dice claramente que “Sin perjuicio de que la ejecución y la dirección de las obras del Canal de Navarra corresponde a la Administración General del Estado”. Y la cláusula séptima dice que “La Administración General del Estado y la de la Comunidad Foral de Navarra podrán establecer o crear los instrumentos u órganos de colaboración interadministrativa que estimen más oportunos para el desarrollo de la obra. Igualmente podrán adoptar las fórmulas jurídicas y presupuestarias que consideren más adecuadas para la financiación de las obras, de acuerdo con lo establecido para la Administración General del Estado, en los artículos 158 y 173 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social”. Y en la cláusula octava se define cómo se va articular esto: “Para el seguimiento, ejecución e interpretación del presente Convenio se crea una Comisión bilateral de seguimiento que se encargará de –entre otras cosas– proponer las fórmulas de colaboración interadministrativa y financiera para la ejecución de las obras”. Luego tenemos un marco definido en el convenio que se firmó en su día y que recibió la autorización del Parlamento.

Con posterioridad, se reúne la comisión de seguimiento con fecha 1 de diciembre de 1999 y en el punto cuarto del acta se recoge: “Tras deliberar sobre dichas informaciones y los aspectos positivos de este tipo de fórmulas jurídicas, administrativas y financieras para la mejor consecución de los objetivos previstos en el desarrollo del proyecto del Canal de Navarra, la comisión de seguimiento, por mutuo acuerdo de ambas representaciones, acuerda proponer, previo cumplimiento de los trámites administrativos pertinentes, la creación de una sociedad estatal configurada básicamente del siguiente modo: denominación y carácter social: la sociedad se denominará Canal de Navarra sociedad anónima; objeto social: contratación, construcción y explotación de las obras hidráulicas incluidas en el proyecto del Canal de Navarra, así como cuantas actuaciones complementarias sean necesarias, etcétera; el domicilio social: Zaragoza; capital social: 32.000 millones.

Con base en este acuerdo de la comisión de seguimiento, que es una comisión paritaria, como saben ustedes, y con base tanto en nuestra Ley de patrimonio como en el artículo 158.5 de la Ley 13/96, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por la cual se autoriza al Consejo de Ministros a constituir sociedades estatales de las previstas en el artículo 6.1.a) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, cuyo objeto social sea la construcción, explotación o ejecución de obra pública hidráulica; en virtud de estas dos disposiciones, por Consejo de Ministros se acuerda el día 30 de diciembre de 1999 constituir la sociedad Canal de Navarra sociedad anónima, integrada en estos momentos al cien por cien por el Estado.

La escritura pública de esta sociedad se realiza el día 18 de enero del año 2000. Esta es una sociedad, tal y como se dispone en el acuerdo de la comisión de seguimiento, que está compuesta por tres miembros por parte de Navarra, tres miembros por parte del Estado y un presidente. El presidente es el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y los vocales son el ilustrísimo señor Subdirector General de Fondos de Compensación y Cohesión del Ministerio de Economía y Hacienda; ilustrísimo señor Subdirector General de Presupuestos y Contratación del Ministerio de Medio Ambiente; y el Jefe del Área de Proyectos y Obras uno de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Como ven ustedes, uno por parte del Ministerio de Medio Ambiente, otro por parte del Ministerio de Economía y un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Por parte del Gobierno de Navarra están el Gerente de Riegos de Navarra, el señor Director General de Obras Públicas y yo mismo como Consejero de Economía y Hacienda. Con lo cual, un representante también de las obras públicas, otro de riegos y un representante del Departamento de Economía.

En cuanto al capital social, debo decirles que en estos momentos es de 32.000 millones, desembolsado al 25 por ciento. Se recoge también cómo van a ser los dividendos pasivos. Con lo cual este año 2000 se ha procedido a un desembolso de 8.000 millones, el 25 por ciento; el 2001 serían otros 8.000; el 2002, 5.000; y el 2003, 11.000; llegando a una cifra total de 32.000 millones.

El objeto social es la contratación, construcción y explotación de las obras hidráulicas incluidas en el proyecto Canal de Navarra, declarado de interés general por la Ley 22/97, de 8 de julio. Y en segundo lugar, la realización de cuantas actuaciones de carácter complementario sean necesarias para llevar a cabo la ejecución y explotación de la infraestructura hidráulica señalada en el apartado anterior.

Una vez constituida la sociedad, el Ministerio de Medio Ambiente procede al día siguiente, 19 de

enero, a encomendar la gestión directa de la construcción y explotación del Canal de Navarra a la sociedad Canal de Navarra, se articulan las fórmulas de financiación, etcétera.

Les voy a dar los datos básicos del proyecto técnico. Son 167 kilómetros de Canal: 145 en tramo principal y 32 en ramales. Se prevé la construcción de seis túneles, de 13'5 kilómetros, doce sifones, dos acueductos, de 160 metros, y cuatro balsas de regulación. Está dividido en veinte tramos. En estos momentos tenemos aprobado ya por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas los tramos uno y dos y presentadas las balsas de regulación de Villaveta y Unciti.

Los tramos uno y dos han salido ya a concurso. Saben ustedes que el procedimiento utilizado es el procedimiento abierto y la forma de adjudicación por concurso. Como les digo, el tramo uno es un proyecto de algo más de 3.800 millones. Tiene su origen en la finalización del tramo cero, que es el que sale de la presa de Itoiz. Se divide en dos tramos, 1-A y 1-B. Entre medio está la balsa de Villaveta. Tiene una longitud de 1933,5 metros y una capacidad de cien metros cúbicos por segundo. Como saben ustedes, salió a licitación el día 28 de febrero, el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 28 de abril y la apertura de ofertas se realizó el 17 de mayo, estando prevista la adjudicación en el mes de junio.

El tramo número dos tiene un presupuesto cercano a los 9.000 millones. Tiene tres zonas bien diferenciadas: 1.600 metros iniciales que corresponden al sifón de Erro y el túnel de la sierra de Gongólaz, una zona intermedia de 2.750 metros y una zona final de 5.918 metros. Al igual que el anterior, se realizó un concurso el día 28 de febrero, las ofertas finalizaban el día 5 de mayo y se abrió la proposición el día 17 de mayo. También está prevista la adjudicación antes de que finalice el mes de junio.

En cuanto a la clasificación de los contratistas, el artículo 36 de Ley Foral 10/98, de 16 de junio, hace referencia a la normativa del Estado. Y en cuanto a la normativa del Estado, primero en la Orden Ministerial de 28 de junio de 1991, se determinan ya cuáles son las características de estas clasificaciones y luego se refrendan por la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 33/99 en lo relativo a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimiento de licitación y formas de adjudicación de los contratos de obras. Ahí se determina cuál es en concreto la forma de clasificación. Como saben ustedes, la Administración, preocupada en todo momento por que la ejecución de los contratos sea llevada a cabo por empresas técnicamente idóneas, así como económica y financieramente capaces, ha establecido un procedimiento para que, mediante

la aportación de determinada documentación y la comprobación de la misma, pueda tener garantías suficientes para que a la hora de adjudicar el contrato lo hagan empresas que virtualmente son aptas para llevarlo a cabo en todos sus términos. Este procedimiento es el denominado clasificación de contratistas. Este es el que se ha llevado a cabo y que determina exactamente en qué epígrafes tienen que estar los contratistas. Como saben ustedes, esto es para obras superiores a 20 millones de pesetas. Y esto es lo que viene a recoger el pliego de cláusulas.

Y esto es todo. Estoy abierto a sus preguntas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación iniciaremos un turno en el que puedan intervenir los distintos portavoces. ¿Qué portavoces desean intervenir? Señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias. Quisiera plantear dos cuestiones. La primera es relativa a la cuestión de la adjudicación del contrato de obras, es decir, a la primera parte de la solitud de comparecencia. Mire, señor Iribarren, nosotros no criticamos para nada el marco normativo nacional de contratación. Creemos que ahí no está el problema. Es más, más vale que está ese marco nacional de contratación, porque, si no, estaríamos ante la posibilidad de que empresas que no tuviesen la suficiente envergadura se hicieran cargo de obras para las que no están preparadas. Pero no es ése el caso, porque una cosa es la clasificación de los contratistas, la clasificación de las empresas, y ahí está la normativa al respecto, y otra es la definición y calificación de la obra que se saca a concurso, que, en función de cómo se definen las características de la obra que se saca a concurso, solamente determinados contratistas, que están clasificados en determinados epígrafes, pueden concurrir a esa obra. Ése es nuestro motivo de crítica.

Yo me alegro mucho de que el Consejero se congratule de la asociación de empresas navarras con empresas nacionales, pero vamos a ser también muy claros al respecto: las empresas navarras, tal y como se hizo el concurso, es evidente que no podían concursar, van a asociarse con empresas nacionales que sí podían concursar y ahí se produce una negociación donde las navarras sabían que si no se esforzaban se quedaban fuera y donde las nacionales sabían que si no había acuerdo con las empresas navarras no se quedaban fuera. Por tanto, ese concurso aboca a las empresas navarras a estar en una situación de desigualdad en esa negociación empresarial. Por tanto, las asociaciones a las que se haya llegado habrán sido debidas –vamos a decirlo así– a la habilidad de los empresarios navarros, que habrán sabido negociar, sabiendo que o llegaban a un acuerdo, o se queda-

ban fuera del reparto de la tarta. Yo creo que a eso es a lo que les ha abocado ese concurso convocado, por otra parte, por una empresa donde ya sabemos quién tiene mayoría y donde me imagino que han primado otra serie de intereses. Por tanto –repito–, no vemos nosotros tanto el problema en la clasificación de las empresas contratistas, sino en la definición y calificación que se realiza de la obra por parte del órgano de contratación que, en consecuencia, impide a determinadas empresas que puedan concurrir. Y yo creo que fórmulas sí que existían para que las empresas navarras hubieran podido tener un mejor papel. ¿Que de haber podido concurrir por sí mismas también hubieran buscado asociarse con otras empresas de ámbito nacional? Pues seguramente. Pero eso habría sido distinto, porque en esos términos de negociación interempresarial no es lo mismo ir con la posibilidad de concurrir por sí mismo que tener que concurrir necesariamente con aquel con quien tienes que asociarte. Ese era nuestro nivel de crítica y básicamente seguimos pensando lo mismo a pesar de su explicación.

Luego, en relación con la financiación de las obras del Canal, nosotros creemos que ésta puede ser la fórmula. No es que la critiquemos en sí misma, porque nos parece que con este tema sí que conviene ir deprisa. Lo aclararé también, debido a la expectación que ha levantado la convocatoria de esta Comisión, no sé si por este punto o por el que viene después. Nosotros creemos que ésta es la fórmula y que conviene acelerar exclusivamente por que cuanto antes se pongan en marcha esas infraestructuras mejor será para la economía de Navarra.

Pero hoy tenemos cierta duda. Esta generosidad del Estado, que de 20.000 millones pase a 32.000 y que, en lugar de esos quince años, se vaya a reducir todo a cuatro, nosotros –y se lo pregunto desde la duda sana y no malsana– creemos que esta generosidad repentina por parte del Estado esconde algo. ¿Cómo está consignado esto en los Presupuestos del Estado? ¿Qué planes tiene el Estado respecto a la consignación de lo que antes iban a ser 20.000 millones en quince años y ahora son 32.000 en cuatro o cinco? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Lizarbe. El señor Consejero prefiere contestar al final. Por tanto, tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Quiero agradecer la presencia y las explicaciones del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Nuestro grupo, en primer lugar, lo que debe hacer es congratularse de que se estén dando los pasos oportunos por parte no sólo del Gobierno de

Navarra sino también del Gobierno de España a la hora de llevar adelante una obra tan emblemática y tan de futuro para la Comunidad Foral de Navarra como es la construcción del Canal de Navarra. Por ello queremos felicitar las gestiones y el trabajo que se viene desarrollando por parte de los representantes del Gobierno de Navarra en esa nueva sociedad a la hora de acelerar esta obra, todo ello de acuerdo con la legalidad establecida, legalidad ya mencionada por el Consejero de Economía, y de la que trae causa el establecimiento de este concurso público.

Además, hay que tener en cuenta, y este concurso público no es ninguna excepción, otra serie de prácticas que se vienen realizando a lo largo de los últimos años. Como digo, no parece que haya grandes diferencias, fundamentalmente a la hora de ver las ofertas que se presentan en este tipo de concursos con otra serie de adjudicaciones que se realizan incluso en cuestiones en las que la empresa o el organismo que adjudica las obras es el Gobierno de Navarra. Baste recordar la práctica habitual de obras que están en funcionamiento y que se ve cómo hay una perfecta colaboración entre empresas –entre comillas– de ámbito nacional y empresas de la Comunidad Foral de Navarra. Como digo, hasta el propio Parlamento ha adjudicado una obra que parecía que no iba a tener ningún problema a una empresa nacional y a una empresa navarra, que han hecho una UTE y están colaborando. Y quien dice el Parlamento de Navarra, dice otra serie de obras públicas que se están realizando en la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, ésta es la práctica habitual que se viene dando desde hace unos años. No quiero recordar épocas pasadas a la hora de adjudicar obras desde Madrid o incluso a veces también desde el propio Gobierno de Navarra, en que se daban única y exclusivamente a empresas nacionales y luego las empresas navarras se tenían que limitar a la subcontratación y a la solución de problemas que a veces surgían, por no hablar de otra serie de cuestiones que no vienen al caso. Pero sí que es cierto que se han modificado los criterios que se venían estableciendo a la hora de la presentación de ofertas tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, en la que es una práctica muy habitual, por no decir generalizada, la colaboración y las UTE, no sólo entre empresas navarras, sino también con empresas del resto del Estado español.

Y en esa línea todos hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, y también es bueno que se dé una transparencia total y absoluta de este tipo de concursos públicos, la cantidad, las numerosas empresas que se dedican fundamentalmente a obra pública de la Comunidad Foral de Navarra que han concurrido a este concurso. Hace

unos días veíamos en los medios de comunicación esta relación, y prácticamente todas o casi todas las empresas navarras que en este momento están desarrollando o participando en la realización de obras importantes también han concurrido a este concurso de adjudicación.

Por tanto, teniendo en cuenta la legalidad vigente, poco o nada ha podido aportar esta comparecencia, porque es una consecuencia de la aplicación legislativa y también de una práctica muy habitual que va a permitir que empresas, que ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad puedan participar en la construcción de una obra tan emblemática para el futuro de esta Comunidad y que, además, aporte desde el punto de vista económico beneficios no sólo a las empresas navarras, a los trabajadores y trabajadoras de las mismas, que también en muchos casos serán navarros y navarras, sino también a las propias arcas forales a través de los correspondientes pagos de impuestos de sociedades, retenciones de renta, etcétera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Catalán. Señor Muñoz, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días en primer lugar, y agradezco la presencia y la información que nos ha facilitado el señor Consejero.

Nosotros queríamos centrarnos en un aspecto muy concreto, que es en la financiación del Canal de Navarra. Y para ello iba a utilizar el convenio de gestión directa de la construcción y explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la sociedad estatal Canal de Navarra, sociedad anónima, firmado en Pamplona el 19 de enero, porque de la lectura de este convenio a nosotros nos han surgido bastantes dudas que quería, si es posible, que nos aclarara.

En primer lugar, queríamos saber si la Comunidad Foral de Navarra va a financiar su parte de las obras del Canal también con parte de los fondos de los usuarios de esa agua. Está prevista la financiación de los usuarios en el 60 por ciento de la financiación del Estado, pero no queda muy claro en el adicional del convenio si también en la parte que debe financiar la Comunidad Foral de Navarra participan los usuarios. Esa es la primera pregunta que le quería hacer.

En segundo lugar, en la cláusula cuarta de este convenio, y en relación con las obras construidas por Canal de Navarra con la colaboración de particulares, que es el caso, aparece en el punto tercero que “Con carácter previo a la ejecución de estas obras, deberán formalizarse con los particulares interesados en esa obra hidráulica acuerdos por virtud de los cuales se comprometan al pago de las

tarifas que se deriven del cuadro financiero que se establezca". Esto es una novedad, porque hasta enero de este año no se sabía que los usuarios iban a tener que hacerse cargo de parte de la financiación de esta obra. Y como se dice aquí que es con carácter previo a su ejecución, y parece que las cosas van demasiado deprisa desde nuestro punto de vista, quisiera preguntarle en concreto lo siguiente: ¿cuántos contratos o acuerdos se han formalizado ya con posibles usuarios para financiar esta obra? Porque al final del convenio aparece una tabla bien clara, el compromiso económico de los usuarios, que con un préstamo a 25 años tienen que abordar una financiación de 31.000 millones, si no me equivoco, es el 50 por ciento de la parte financiada a través del Estado, de ese 60 por ciento. Hay un interés fijo aplicable a la financiación y una anualidad media que tienen que satisfacer todos los usuarios. Esa anualidad media sale dos mil y pico millones y los regantes tendrían que hacerse cargo de 1.600 millones al año.

Sin saber cuántos van a firmar o van a acordar esta financiación no es posible saber cuánto va a tener que pagar cada uno. Con lo cual difícilmente, poniéndome yo en el papel de un agricultor que esté interesado en esta obra y, por tanto, en financiarla, sabe cuánto va a tener que financiar porque no sabe cuántos van a querer. Esto tiene importancia a la hora de financiar o de realizar las dos fases previstas en el Canal de Navarra. Sin saber previamente cuántos van a querer financiar o cuántos se van a implicar en esta financiación, si sólo se hace la primera parte del Canal, los costes van a ser mayores, porque la primera fase supone el 75 por ciento del coste total de todo el Canal para regar solamente el 50 por ciento de la superficie, con lo cual los costes en ese caso serían mayores que si se hace todo el Canal entero. Siempre contando con que todos quieran, claro, que es la duda que a nosotros nos asalta, al margen de otras cuestiones bien sabidas por toda la ciudadanía navarra en cuanto a la postura de nuestro grupo en relación con el Canal de Navarra como con el embalse de Itoiz.

Al final puede suceder que, si no hay usuarios interesados para regar 57.000 hectáreas, porque, claro, una cosa es lo que se puede regar y otra lo que se quiere regar; si al final, como digo, no hay suficientes agricultores interesados, ¿no habría que rediseñar el Canal para llevar menos agua porque hay menos usuarios? ¿Dónde va a ir esa agua prevista para 57.000 hectáreas si resulta que al final no son 57.000 sino 30.000 o 20.000 o los acuerdos que se firmen? La sociedad Canal de Navarra está suponiendo, yo creo que con demasiada alegría, que todo el mundo va a querer regar sus fincas, teniendo en cuenta que tienen que abonar no sola-

mente los costes del riego, sino también los costes de transformación.

Si se necesita menos agua, como Itoiz está diseñado para dar ese servicio a 57.000 hectáreas... Parece que va a sobrar agua en Itoiz ¿no?, si se diera el caso. ¿Qué pasaría con esa agua que no sería usada por los navarros y navarras si no hay los acuerdos suficientes? Estas son todas las preguntas que quería hacerle. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Muñoz. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco también al Consejero la información que nos ha dado. Y respecto a lo que es el objeto de la comparecencia, que es la solicitud del grupo socialista de que se informase, entre otras cuestiones, acerca de los detalles del concurso de obras de los dos primeros tramos del Canal, sobre si con los requisitos que se establecen en el concurso ha habido o no discriminación o maltrato hacia las empresas navarras, por lo que he creído entender al señor Consejero en su intervención, creo que nos ha venido a decir que no había margen para tomar decisiones sobre esas variables, toda vez que la normativa estatal en materia de contratos, a la que se vincula la normativa foral, establece ya unos contenidos claros. He creído entender que ésta es la explicación que ha dado el señor Consejero. Por lo tanto, cuando la sociedad Canal de Navarra ha realizado el concurso, no ha hecho más que trasladar al mismo lo que está establecido en la normativa estatal.

A nosotros nos parece que ésta es una argumentación de escaso peso, porque, al margen de que las normativas de contratos delimiten y establezcan el marco en que el administrador público, la sociedad pública en este caso, debe moverse, lo cierto es que son normativas –y yo creo que la experiencia también lo acredita– que establecen una suficiente flexibilidad para que la Administración haga uso de ellas adaptándolas a las necesidades o prioridades de cada momento. Cuando se discutió aquí la normativa foral de contratos o cuando en el Estado se discutió la normativa estatal, uno de los criterios que se empleaban a la hora de valorar sus diferentes artículos era la necesidad de dotar de flexibilidad a esta normativa para que la Administración no estuviese con las manos atadas. A nosotros nos da la sensación de que en los elementos que aquí se están cuestionando también se puede interpretar la normativa de diferentes formas y se puede abrir más o menos la mano. Por tanto, aunque el Consejero nos diga que no, que la normativa es muy clara y que la clasificación debe someterse a unos parámetros muy definidos, nos da la impresión de que ahí también abrir o cerrar el concurso es algo que depende de la voluntad política. Por tanto, a

nosotros nos parece que es una explicación no demasiado convincente.

En cualquier caso, también nos gustaría saber si, cuando la sociedad pública Canal de Navarra convocó el concurso y estableció los diferentes pliegos y las condiciones del mismo, se dio el visto bueno por parte de la representación de la Comunidad Foral de Navarra en el consejo de dicha sociedad a todos los contenidos que en ese concurso se establecían, si se discutió algo, si hubo alguna diferencia de posición entre la Administración del Estado y la Navarra o ni siquiera se entró a valorar en detalle los preceptos que el concurso establecía. En definitiva, si hubo diferencia de pareceres o si simplemente se dio el visto bueno al mismo sin más. Ésta es la única cuestión que quería plantear.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones.*

Centrándonos en los dos supuestos que plantea la solicitud de comparecencia: los detalles del concurso de obras y detalles también acerca del proceso de creación de la sociedad Canal de Navarra, yo quisiera que el Consejero nos informase. En relación con el primer aspecto, no tengo nada que discutir sobre la clasificación de las empresas. Esto es una evidencia en sí mismo. El ordenamiento general y foral lo establece, es una necesidad y, por tanto, las empresas están clasificadas y, en función de la clasificación, tienen opciones a ir a un tipo u otro de obras; pero también hay que tener en cuenta que las obras sus susceptibles de ser clasificadas y el régimen que se dé a esas obras es el que condiciona la posibilidad que tienen los contratistas. No es lo mismo buscar una empresa clasificada a la hora de ir a un concurso para que te aporte el nombre y la clasificación que que la empresa clasificada sea la única que tenga opción del concurso y busque "utes" o subcontratistas, porque, en definitiva, muchas veces a través de la UTE lo que se encubre es una logística ajena a la empresa adjudicataria, logística buscada en el lugar, que entra en unas condiciones prácticamente de subcontratación en muchos aspectos, en clara desventaja respecto a las empresas que son buscadas para ejecutar materialmente las obras. Por tanto, en este caso concreto, en claro perjuicio para las empresas navarras.

En experiencias anteriores ha habido procesos en los que han sido los empresarios navarros, en el seno de obras de la Comunidad Foral, los que han ido buscando la clasificación de empresas de ámbito nacional, quienes han aportado equipos y

medios, pero al final la logística, todos los medios materiales y personales han sido aportados por las empresas navarras, que son las que, pegadas al territorio, han ejecutado las obras, eso sí, con el paraguas protector de una UTE en la que aparecía la empresa clasificada, situación es radicalmente distinta para el empresario local a la hora de participar en una obra de esta naturaleza.

Por tanto, no nos parece que haya contestado con suficiente detalle a la pregunta, que decía: "acerca de los detalles del concurso de obras". Porque creo que los detalles del concurso de obras al final nos tienen que llevar no a que las empresas nacionales o multinacionales clasificadas vayan, sino a cuál ha sido el proceso de clasificación de la obra, para saber cómo se abría o se cerraba el camino ya desde el inicio.

En lo relativo a la creación de la sociedad Canal de Navarra, quiero decir que es sobradamente conocido todo el proceso que nos ha contado, incluso antecedentes mucho más remotos, pero ha habido un dato que nos ha ofrecido el señor Consejero como un triunfo. Ha dicho que el Gobierno del Estado va a anticipar y va a mejorar su participación en la financiación, no en el porcentaje, sino en la aportación de recursos. El señor Muñoz lo ha puesto muy claro de relieve. Va a aportar recursos, pero teniendo en cuenta que una parte de lo que va a ser la explotación va a ser gestionada por la propia empresa con cargo a los usuarios. La primera duda que a nosotros nos suscita esta situación es: ¿esta aportación de recursos se hace pensando en la necesidad de la autofinanciación directa por parte del Estado y de la Comunidad Foral a la vista de cuál vaya a ser el previsible comportamiento de los usuarios? Porque tendríamos que tener en cuenta que los usuarios no van a estar en condiciones de hacer aportación hasta el momento final, por tanto, en la explotación de las redes de derivación de las aguas que se desprendan del Canal.

Y hay un dato que quisiera que el señor Consejero nos diese, si dispone de él, porque nos serviría para situarnos en qué momento nos encontramos. Las experiencias de transformación en regadíos a través de los planes aprobados por la Comunidad Foral y por la financiación dada desde la Ley de estructuras agrarias, etcétera han llevado a grandes deudas por parte de las organizaciones, asociaciones y comunidades de regantes que se han ido formando. Yo lo que quisiera saber es si sigue habiendo ahí una bolsa de impagos significativa en las infraestructuras ya realizadas. Si existe ya ese déficit en el cumplimiento de las obligaciones de quienes han recibido ya las ayudas directas de la Comunidad Foral y no están satisfaciendo la parte de amortización que les correspondía, quiero saber si el Gobierno y la sociedad Canal de Navarra, que

va a contar con una financiación derivada de los usuarios, han tenido en cuenta, a la hora de programar las inversiones y la recuperación de las inversiones, estos comportamientos. No vaya a ser que se esté haciendo la obra y al final toda ella tenga que ser financiada directamente desde los presupuestos públicos, me da lo mismo que sean del Estado o de la Comunidad Foral, y que la parte correspondiente a los usuarios al final vaya a tener que contarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo en cuenta que la experiencia, al menos la que yo conozco, no está siendo positiva en cuanto al cumplimiento por parte de los ya directos beneficiarios de inversiones en riego de sus obligaciones de amortización de las cantidades que les corresponden. Porque esto nos tendría que hacer pensar en un horizonte financiero muy distinto al que está previsto en el convenio con el Estado para la creación de la sociedad y en la propia dinámica de la sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea, tiene la palabra.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Consejo, señorías. Primero, quiero agradecerle su exposición y manifestar claramente la actitud de nuestro grupo ante este proyecto que, aunque el señor a veces haya dicho que no era de colaboración, es todo lo contrario. Nosotros consideramos que es un proyecto muy deseable. Lo que ocurre es que nuestro grupo ha sido siempre muy crítico con la gestión que de esta obra se vaya a hacer en el futuro, el desconocimiento exacto de lo que va a pasar en el futuro y las incertidumbres que este proyecto nos crea.

Ya se han planteado por parte del CDN y también de HB algunas dudas en cuanto a su financiación, pero nosotros entendemos que la estructura societaria y las decisiones que se están tomando en la ejecución caminan hacia un futuro un tanto proceloso en cuanto a que los navarros podamos un día tener algún mínimo de titularidad en la gestión de este proyecto. Yo estoy viendo aquí otra Audenasa. Dentro de treinta años estamos otra vez aquí como estamos ahora con la famosa autopista.

Empezamos por constituir una sociedad con mayoría de capital estatal, con lo cual ya dejamos de tener responsabilidades absolutas directas y somos minoritarios. Pasamos a darle la sede fuera de la comunidad autónoma de Navarra, con –parece ser– argumentos de costo fiscal para Navarra. Y ahora continuamos con todo este proceso con una subcontratación con empresas que, evidentemente, si no en su mayoría de capital, que no lo sé y es la pregunta que le haré, en su fuerza societaria son mayoritarias con respecto a las navarras. Con lo

cual a mí me parece que aquí hay una especie de expoliación de los bienes de Navarra.

Es cierto que la comparecencia se ha producido con bastante retraso a cuando se realizó la pregunta, alguna de las cosas ya estaba despejada, pero sí quisiera conocer cuál es el criterio del Consejero con respecto a la composición de todas esas empresas que han participado en los concursos, cuál es la posición que las empresas navarras, genéricamente, ocupan en estas sociedades, si son mayoritarias, si están en minoría de capital y si, desde luego, van a ser, como se ha dicho por aquí, una pura subcontratación encubierta en una UTE. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor Iribarren, puede contestar a las distintas preguntas.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias. Efectivamente, los dos tramos, la clasificación de los licitadores que se hace es..., pueden optar... Grupo A, subgrupo 1: desmontes y vaciados. Parece que habrá que hacer un desmonte y un vaciado. Grupo A, subgrupo 5, que son túneles. Como les he dicho, hay seis túneles, 13'5 kilómetros de túneles. Parece que alguna experiencia tendrán que tener las empresas que vengan aquí a la hora de hacer túneles. Grupo B, subgrupo 2: hormigón armado. También parece que alguna experiencia tendrán que tener en hormigón armado, sobre todo cuando estamos hablando de una obra de 100.000 millones. Grupo E, subgrupo 3: canales. Hombre, también parece que alguna experiencia tendrán que tener las empresas que vengan en hacer canales. Grupo K, subgrupo 6: jardinería y plantaciones.

Estas son las clasificaciones. Se les podía haber buscado vueltas. Pues a mí me da la sensación de que en cualquiera de los casos llegaremos a los túneles, a los canales, al hormigón armado y al movimiento de tierras. Y como el volumen de obra es de más de 100.000 millones, me da la sensación de que siempre estaremos dentro de la categoría F. Con lo cual, me da la sensación de que poco movimiento teníamos a la hora no sólo de clasificar, sino de buscar posibles clasificaciones. Me da la sensación de que, cuando hablamos de una obra de 100.000 millones, buscar a estos grupos viene a ser lo normal.

Yo creo que lo que sí sería imprudente por parte de la Administración del Estado y por parte nuestra sería intentar que el único objetivo de esta adjudicación no sea que la obra esté bien hecha, sino que puedan participar empresas navarras. Yo creo que el objetivo es que la obra esté bien hecha, con gente que de verdad tenga experiencia en hacer túneles, en hacer canales, en mover grandes masas de hormigón... Eso es lo importante para la

Administración y eso es lo que nosotros tenemos que mirar en primer lugar. Y en segundo lugar, después de garantizarnos ese primer objetivo –y para eso está la ley, y todas estas clasificaciones–, será ver cómo las empresas navarras pueden estar presentes. Pero lo primero es garantizar que se haga bien, y luego ver cómo pueden estar presentes las empresas navarras.

Lo que nosotros hemos hecho ha sido aplicar la normativa, para que la obra salga bien. Yo creo que es una obra de 500.000 navarros no una obra de los empresarios de la construcción; es una obra para los navarros, y ése es el primer objetivo: que esa obra salga bien.

Pero también hemos hablado con los empresarios de la construcción, con los nuestros, y también hemos hablado con los empresarios de fuera, intentando desde el Gobierno convencerles de lo bueno que era que fuesen juntos. No hemos dejado solitos a los empresarios navarros. Y hete aquí que lo que nos encontramos es, a tenor de lo que estoy oyendo aquí, una incongruencia, porque va y los empresarios de la construcción, al menos sus asociaciones, nos felicitan y nos agradecen la labor que hemos hecho desde el Gobierno. Esto es una incongruencia a tener de lo que estoy oyendo por parte de los grupos. Pero es así: nos felicitan porque han podido entrar a formar parte, mediante UTE de esta obra y van a poder compartir experiencias, conocimientos, van a poder participar en la obra y van a poder, como he dicho antes, estar presentes, si quieren, a posteriori, o por lo menos optar a algo a lo que hoy no pueden optar, que es a hacer canales fuera.

En cuanto a si es generoso el Estado, yo creo que el Estado también tendrá sus intereses y sabrá por qué lo hace. A mí me da igual por qué el Estado pone 32.000 millones, pero lo cierto es que lo pone. Con lo cual, por mi parte encantado. No sé qué motivos tiene. Si sé que en lugar de ser capítulo seis lo lleva al capítulo ocho. Pero a mí me da absolutamente igual cómo lo haga. Lo que me importa es que aporte ese dinero. Seguramente estará buscando fórmulas de que no le consolide presupuesto. No lo sé. Me da absolutamente igual. Lo cierto es que lo pone.

En cuanto al convenio de financiación directa, yo creo que viene bastante claro cómo va a ser, pero vamos a leerlo otra vez por si hay algo que me he saltado. El presupuesto financiable es de 103.000 millones, el 40 por ciento de financiación a través de la Comunidad Foral de Navarra –41.490 millones– y el 60 por ciento de financiación a través del Estado –62.000 millones–. El Estado hace una aportación de capital, crea una sociedad por 31.000 millones y habla de un préstamo a financiar de otros 31.000 millones, para lo cual cede los derechos de explotación. Como usted

sabe, cuando se hace un Canal la Confederación Hidrográfica del Ebro tiene un canon de explotación, con lo que se supone que recupera una parte de esa inversión. Aquí hay dos opciones: una, el Estado puede poner 60.000 millones y después, con su canon de agua, ir recuperándolo poco a poco, o hacer lo que ha hecho, que es: de momento pone 32.000 y además cede los derechos de explotación. Esas son las cuentas que, por lo que veo, está haciendo el Ministerio. Además, los 32.000 millones que de esta forma se deberían financiar también los avala, porque en el propio convenio dice que el Estado avalará los 32.000 millones que faltan. Con lo cual yo creo que los agricultores tienen que estar tranquilos en todos los sentidos, porque el Estado aporta dinero, cede los derechos y, además, avala.

Y en cuanto a cómo lo va a repercutir, también está claro, porque si no recuerdo mal habla de que la repercusión por hectárea de regadío es de 28.444 pesetas hectárea/año. También lo ha fijado claro en el convenio de gestión directa. Será un problema de la sociedad del Canal ver cómo lo financia, ver cómo consigue ingresos, ver si gestiona bien su financiación, ver si hay ingresos de otro lado. Eso ya es un problema de la sociedad, pero no debe ser un problema del agricultor.

Yo entiendo que he venido aquí como miembro del consejo de administración de Canal de Navarra. Y ahí le voy a decir que no nos vamos a replantear el proyecto. El proyecto nos viene dado ya, es un proyecto que se ha definido por un convenio anterior, y ésta es una sociedad de gestión y de ejecución, no de plantearse redimensiones del proyecto. Yo creo que viene todo suficientemente claro en el convenio que en su día se firmó entre Navarra y el Estado.

Que tiene flexibilidad la normativa en cuanto a la clasificación. Hombre, la normativa es muy clara, incluso la nuestra. Efectivamente, esa normativa tiene grados de flexibilidad. Según dice la norma en su artículo 36.3 –y creo que el Estado dice lo mismo–: “podrá autorizar la contratación con una empresa no clasificada cuando sea conveniente por razones de interés público”. Ésa es la flexibilidad que tiene: declaración de interés público. Es flexible, pero sólo hasta ese extremo. Yo creo que es algo que nosotros no hemos querido poner en riesgo. Hemos preferido que la obra se haga en condiciones de calidad suficientes. Es una obra técnicamente compleja. Yo creo que no se ve la complejidad, pero es técnicamente compleja.

Pregunta si va a ser financiada con cargo a usuarios. Siempre es financiada con cargo a usuarios. Yo creo que todos los canales siempre se hacen con cargo a usuarios. Efectivamente, todavía no se ha constituido la comunidad de regantes, con lo cual de momento no se está repercutiendo nada

ni se está garantizando nada, sino que va a ser la sociedad Canal de Navarra la que va a asumir todos los riesgos.

Pregunta también si se han tenido en cuenta los riesgos. Sí se han tenido en cuenta. No sólo los hemos tenido en cuenta nosotros como sociedad, sino que también los están teniendo en cuenta las entidades financieras que tienen que colaborar con nosotros. Como usted sabe, hay estudios de Riegos de Navarra en los que se determina cuál es la superficie de hectáreas, cómo puede ser la incorporación, cuáles van a ser los plazos de incorporación, qué solicitudes tiene... Efectivamente, esos son datos que Riegos de Navarra nos suministra tanto a Canal de Navarra como a las entidades financieras que van a participar en la financiación. Efectivamente, siempre ha habido riesgos de impagos, riesgos que desde Canal de Navarra, si podemos, haremos que los corran otros. En definitiva, sí que se han tenido en cuenta y sí que entendemos que Canal de Navarra como tal va poder tener una solvencia y una viabilidad en el futuro.

En cuanto a que no tenemos titularidad, yo creo que desde el principio no íbamos a tener titularidad. El convenio con el Estado que aprobó el Parlamento así lo define. Es una obra que la ejecutará el Ministerio; no es una obra de Navarra. Es una obra que se hace en Navarra, en la que Navarra participa porque es de interés para Navarra, pero la titularidad era del Ministerio. Ahora vamos a tener, porque vamos a entrar en el capital social, y va a ser una forma de aportación, el 40 por ciento de esa sociedad. Hasta ahora no había titularidad compartida, que yo sepa; la titularidad era del Ministerio. Ahora al menos el 40 por ciento va a ser de Navarra.

Efectivamente, hay una sede social en Zaragoza. No voy a explicar las razones. Yo creo que todos ustedes saben perfectamente cuáles son las razones de que la sede social esté en Zaragoza. Lo que sí le voy a decir es que la sede técnica va a estar en Pamplona. En estos momentos se están mirando varios locales para que la sede técnica se monte aquí. Simplemente parece que la sede fiscal va a estar en Zaragoza.

En cuanto a empresas navarras que participan, sinceramente no lo sé, porque todavía no he tenido acceso a analizar las ofertas, porque, como sabe usted, hay una comisión de valoración que las examina, se divide en dos equipos técnicos y hay un miembro del Gobierno de Navarra que está en esa comisión de valoración, pero no soy yo. Con lo cual no sé decirle ahora exactamente qué es lo que se ha ofertado. Lo veremos en el próximo consejo de administración, en el mes de julio. Lo que sí sé es quiénes, y sé que se han presentado Alcer, Mariezcurrena, Obenasa, Arinsa, Urbanizaciones Iruña, Construcciones Elcarte, Navasfalt, Padena-

sa, Construnavar, Azpiroz y Saralegui, NEC y Asfaltos de Biurrún. Todas esas empresas se han presentado a los dos tramos. Para el segundo tramo hay nueve ofertas y todas son UTE con empresarios de Navarra. Con lo cual, con toda seguridad habrá alguna empresa navarra que haga ese tramo. Y es el tramo importante, el de los 9.000 millones. En el tramo número uno, que es de 3.800 millones, creo que son nueve UTE formadas por empresarios navarros, frente a dieciséis ofertas en total. Pero la composición exacta de esas UTE no la sé. Supongo que habrá de todo. Habrá alguna en la que la empresa navarra tenga más peso en la UTE que otras. Lo que sí es importante es que están, y están como han querido estar. A mí me gustaría, y desde la utopía, poder hacer una obra de 100.000 millones siendo una empresa pequeña. Pero en cuanto reflexiono un poco, me doy cuenta de que puedo participar en aquello que puedo participar. Me imagino que seré experto en algo, que algo aportaré, y en eso quiero participar. Y lo que quiero es aprender, para poder hacer obras fuera, poder hacer canales, túneles, etcétera. Yo creo que las empresas tienen una buena oportunidad. Ellas lo han sabido valorar. Van a participar en las obras y van a conseguir calificación como para poder hacer otras cosas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Iribarren. Como sus señorías saben, el Reglamento autoriza a hacer un segundo y último turno. Si lo desea alguno de los portavoces. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente, por darme la palabra por última vez en este primer punto del orden del día.*

Yo, señor Iribarren, lo que creo que hay que decir con absoluta claridad es que usted tiene muy buenas intenciones, pero que a mi grupo no le ha convencido. Habrá que dejar claras muchas cosas. No tengo ninguna duda de que esta obra se va a realizar con la fórmula empleada, se va a culminar y se van a hacer los 160 kilómetros. Ahora bien, yo le diría a algún otro portavoz que no se preocupe, porque esto va a ser una autopista del agua. Está claro. Va a ser una autopista de agua y la gente va a pagar por utilizar el agua. Pasar una hectárea de secano a regadío es un peaje. Pero me da la impresión de que en esta ocasión van a tener suerte los usuarios, porque esta vez solamente van a pagar una vez esa autopista, no tres veces. Casi va a ser mejor que se financie así a que se financie directamente con aportaciones de todos, porque la otra autopista, a la que se han referido, que es la que nos ocupará en el segundo punto del orden del día, ya la pagamos entre todos y la seguimos pagando como usuarios. Entonces, casi es mejor pagarla directamente. ¿A cuánto sale? A tanto. Se paga y ya está. Hombre, parece también razonable que a

quien le pongan el grifo al lado tenga que pagar algo, porque aunque sólo sea por lo que se va a revalorizar su propiedad; no solamente va a aumentar su capacidad productiva, sino que va a aumentar el valor de su propiedad. Por tanto, no es lo mismo pasar por una autopista y pagar por usarla, no es lo mismo pagar por usar el agua, que además pagar por revalorizarse la propiedad, que solamente será de algunos, no de todos. Ésa es un poco la diferencia. Yo creo que no conviene engañar a nadie. Pero vamos a ser claros. Es evidente que el Gobierno de la nación y el de Navarra, con esos aires absolutamente liberalizantes, liberalizadores o como se llamen, están consiguiendo que en esta obra no se sepa muy bien de dónde viene el dinero. A nadie le va a costar nada, a mí me va a pagar... No, lo van a pagar los usuarios y seguramente también bastante los que no seamos usuarios de esa agua. Lo demás me parece muy bien, pero vamos a llamar a las cosas por su nombre.

En segundo lugar, el objetivo para los socialistas es que esta obra esté bien hecha, que sea a un precio razonable, a poder ser barata, pero que se haga, no vaya a ser que luego se caiga algo, y, además, que, a poder ser, tengan juego importante las empresas navarras. ¿Por qué? Porque sea a través de las tasas, sea a través de la financiación pública o sea a través de los diferentes sistemas, lo cierto es que fundamentalmente la vamos a pagar los navarros, porque al Estado también le pagamos los navarros a través del cupo. Por lo tanto, vamos a ser nosotros, y parece razonable que las empresas de la Comunidad tengan ese beneficio añadido.

Y con ese tema de las empresas a mí me parece que ha quedado aquí demostrado que una cosa es la clasificación de los contratistas y otra la calificación de la obra. Si me dice: ¿qué empresas navarras han construido alguna vez un canal? Ninguna, salvo que nos remontemos a tiempos lejanos. Pero yo creo que, si se quiere, se puede. Y yo creo que el señor Nuín lo ha dicho muy bien. Usted dice que esto es una mera aplicación de la legislación vigente. Yo no dudo, aunque ha habido alguna afirmación que me ha preocupado un poco, de que lo que ha sido la convocatoria sea producto de la aplicación de la normativa vigente. ¡Faltaría más! Pero que hay una falta de voluntad política de cerrar el concurso a las empresas navarras también está bastante claro, porque usted lo que ha hecho es obligarles a que tengan que asociarse con otras empresas que sí pueden concurrir a ese concurso, mientras que ellas no pueden. Esto, para que se nos entienda, es como si alguien tiene una licencia de una emisora de radio y se va a negociar con una empresa nacional. No es lo mismo que vaya a negociar con una empresa nacional de radiodifusión quien tenga una licencia de radio en Navarra, que que les demos todas las licencias de

radio a las empresas nacionales y luego vengan a Navarra a buscar algún periodista para que emita el informativo local. Es la misma situación. Ésa es la realidad.

Lo único que han hecho bien dentro de lo mal es que, en lugar de hacer que las empresas que, según ustedes, podían concurrir a este concurso lo que hagan sea simplemente luego subcontratar sus trabajos a las empresas navarras, que es lo que habrían hecho, porque ninguna de esas empresas nacionales iba a venir aquí a echar cemento, a allanar el terreno o a poner el jardín, acaban subcontratándolo a las empresas de aquí. Bueno, pues debido al follón que se armó, porque hay que recordar que todo esto fue en plena campaña electoral, aunque luego el señor Catalán dirá que por eso se presentó, ya se está viendo que no, que esto está dando bastante juego y que aquí hay bastante por salir todavía y que, si no sale hoy, ya saldrá en otra ocasión, porque esta obra va a durar mucho tiempo. A lo que iba es que, en lugar de subcontratar, lo que yo creo que se ha conseguido con todo este follón es que se formen UTE. La UTE es mejor que la subcontratación, porque los diferentes componentes de la UTE algo podrán decir, mientras que en la subcontratación igual, si hablas mucho, hasta te quedas sin cobrar.

Por lo tanto, yo creo que algo se ha mejorado. La alegría, el alborozo que, al parecer, tienen las empresas navarras, bueno, me alegro mucho de saberlo, aunque no entiendo muy bien por qué, porque, que yo sepa, todavía no se ha resuelto el concurso. Pero si ya todas ellas se han unido con todos ellos —y ellos son las constructoras de ámbito nacional y ellas las empresas de aquí—, a alguna y a alguno le caerá. En fin, esto es como jugar a la lotería y comprar siempre las diez últimas terminaciones, y algo cae.

A mí me parece, sinceramente, y tratando de no caer en la frivolidad, que esto se podía haber hecho mejor, cumpliendo la ley estrictamente, porque no estamos hablando aquí de incumplir la ley absolutamente para nada y en ningún caso. Además, lo primero que hemos dicho ha sido que estamos totalmente de acuerdo con la normativa nacional en materia de contratación, que, si de algo trata, precisamente, es de evitar ese tipo de cuestiones.

En penúltimo lugar, quisiera decir también, porque, si no, hablando de agua, a río revuelto ganancia de pescadores, que en nuestro grupo dudamos de que cuando el sector primario de nuestra Comunidad tenga la posibilidad de convertir sus terrenos de secano en regadío no lo haga. Tardará poco o mucho, pero lo acabará haciendo por razones evidentes, porque van a entrar en los cupos de los productos, porque van a mejorar la propiedad, porque van a aumentar la productivi-

dad, van a aumentar patrimonio y renta, las dos cosas. Al final aquí lo que hay que hacer es exactamente igual que cuando se instala el gas: también hay gente que no lo pone; ya lo pondrá cuando sea y ahí está la financiación correspondiente. Sinceramente, ahí sí que me gustaría salir al paso porque, desde luego, mi postura no es la que se ha mantenido por parte de algunos otros grupos. Y si sobra agua, ningún problema, ya se la regalaremos o se la venderemos a otros. Es que para nosotros el agua es un bien nacional, no es un bien local. El agua es de todos y, a partir de ahí, si sobra agua en Navarra, el agua puede ir a Aragón, a La Rioja, incluso a Euskadi, a Francia o a donde haga falta, es que no hay ningún problema porque sobre agua. De alguna forma parece razonable que las cuencas funcionen como cuencas, y, si resulta que aquí nos sobra agua, pues ya la emplearán en otros sitios.

Respecto a que la sede está fuera, no seré yo el que diga lo que no ha dicho el señor Consejero, pero para mí las razones que él no ha dicho son de bastante peso como para que, efectivamente, esté en Zaragoza en lugar de estar en Pamplona. Y aunque estén presentes todos los medios de comunicación, no deberíamos hablar mucho de este tema, no vaya a ser que la parte mayoritaria de la sociedad acabe dándose cuenta de que igual era mejor que el domicilio fiscal estuviese aquí. Claro, hay algunos a los que parece que les da igual lo que sea luego la financiación del conjunto de nuestra Comunidad.

En definitiva, señor Consejero, seguimos teniendo serias dudas sobre lo acertado del sistema empleado para el concurso.

Y respecto al tema de la financiación, nosotros vamos a seguir con este asunto, porque aquí es evidente que hay algo, y tenemos serias dudas de que realmente el Estado sea tan magnánimo —no creo que esto sea lealtad por lealtad— como para cambiar de 20.000 millones en quince años a 32.000 millones en cuatro años. Aquí tal vez tengamos que decir aquello de que “Si todos los números fueran dinero, otra cosa sería”. Me da la impresión de que el Estado está poniendo 32.000 millones en número de pesetas, pero no en pesetas constantes y sonantes. Y que al final lo que es una aportación del Estado supuestamente magnánima va a ser simplemente humo; humo que, evidentemente, como con el humo no se puede construir, al final tendrán que acabar pagando los agricultores navarros y el conjunto de los ciudadanos navarros.

En consecuencia, nosotros seguiremos vigilantes en este tema porque no nos ha convencido para nada la explicación respecto a la financiación. Y respecto al tema del concurso, lo que ya hemos comentado: ya no tiene remedio, pero será responsabilidad de quien lo ha hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. El señor Lizarbe decía que quien va a consumir agua la va a tener que pagar. Pues yo creo que habría que preguntarles a los agricultores y ellos dirían también: pues el que va a utilizar la autopista que la pague, porque, si no, vamos a pagar unos y otros no. Aquí parece que no cabe el todo gratis y en este caso tampoco. Los servicios que no son fundamentales o que no obedecen a la necesidad mayoritaria de la sociedad se pueden pagar o participar en pagar algo.*

Lo que este grupo quiere dejar claro en la mañana de hoy es que hay que ser respetuosos con la legalidad tanto en lo referente a las clasificaciones como en lo referente a las calificaciones de la obra. Fundamentalmente para garantizar, y lo decía el propio Consejero, una especialización técnica, una solvencia económica, una capacidad de realización de la obra, porque al final esto va a permitir dar unas garantías totales a la hora de llevar a buen fin la obra de la que estamos hablando.

Ha habido algunas intervenciones de los grupos de la Cámara que me han sorprendido y que habría que tener cierta preocupación y en algunos casos también precaución para el compareciente, en este caso el Consejero del Gobierno de Navarra. Porque se ha dicho que la norma admite interpretaciones y flexibilizaciones y que se puede dar flexibilidad a la hora de recogerla, incluso hacía referencia el propio Consejero a esta cuestión con creta de calificaciones y clasificaciones de las empresas. Pues no, señor Consejero, a pesar de lo que hayan dicho algunos grupos, rigurosidad y cuanto más mejor. ¿Por qué? Porque muchos de los grupos que ahora hablan de flexibilidad, luego reprochan al Gobierno y a los adjudicatarios la flexibilidad y la interpretación que se ha hecho de la norma. Por tanto, señor Consejero, rigurosidad, objetividad y transparencia total. Ése es el consejo que se le da por parte de este grupo parlamentario y estamos seguros de que usted personalmente y el Gobierno al que representa lo va a hacer así.

Y, señor Goikoetxea, de expropiaciones y de apropiaciones conocemos bastante los navarros, pero no hace falta irse a Madrid, tan lejos, conocemos alguna apropiación indebida más cerca, y el empeño es constante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Muñoz, tiene la palabra.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. alguna de las dudas que teníamos ya han sido resueltas, pero otras no, y voy a insistir sobre ellas.*

Está claro que el Estado va a poner 32.000 millones, así figura en el convenio, pero – y así figura también en el convenio según nuestro punto de vista– siempre que los usuarios pongan otros 32.000 millones. No me he vuelto a releer el convenio, pero no he encontrado la figura del aval que citaba usted. Una de las preguntas que le quería hacer es que no encuentro ese aval que el Estado está dispuesto a poner si esos otros 32.000 millones de los usuarios no existen. Me lo aclara, por favor.

Respecto a los cánones, gastos de explotación y conservación, incluso transformación, de parcelas de secano en regadío, o incluso las redes secundarias de distribución..., todo eso hasta ahora ha sido financiado por los usuarios en todas las transformaciones en regadío; la novedad de esta obra es que los usuarios, no solamente los regantes, sino también aquellas industrias que se abastezcan del Canal o incluso los núcleos de población, tienen que financiar la obra principal: el Canal de Navarra. No tienen que pagar únicamente los cánones de pagos agua por consumo. Eso es otra cosa, son los gastos de explotación y conservación, que no he hablado de ellos yo antes. Y por supuesto, los gastos de transformación de secano en regadío, de llevar el agua del Canal principal por los canales de derivación secundarios y la propia transformación de la parcela. Son cosas diferentes. La novedad –insisto– es que los usuarios tienen que pagar parte de la obra del Canal de Navarra.

Las cláusulas cuarta y quinta del convenio son aquellas en las que se ha basado el adicional del convenio y la tabla de financiación que usted nos ha explicado. La cláusula cuarta se llama “Obras construidas por Canal de Navarra SA con la colaboración de particulares”. En su punto tres se dice: “Con carácter previo a su ejecución –lo he leído antes pero lo vuelvo a leer–, Canal de Navarra SA deberá formalizar con los particulares interesados de la obra hidráulica acuerdos por virtud de los cuales se comprometan al pago de las tarifas que se deriven del cuadro financiero que se establezca”. Dice con carácter previo. En el punto cinco se dice: “La realización de la obra hidráulica por este procedimiento –insisto, cláusula cuarta, en la que se basa el adicional– requerirá la celebración previa de un convenio entre Canal de Navarra, SA y los particulares, en el que se contenga la descripción de la obra, el interés de los particulares en la construcción y/o explotación de la obra, las tarifas que deben establecerse por la amortización y explotación de la obra” –no el canon de consumo–, etcétera. O sea, según entendemos nosotros, previamente a la ejecución de la obra, no a la adjudicación, que es lo que se está en este momento haciendo, hay que firmar estos con-

tratos con los usuarios. Si no es así, por favor, le pediría que me lo aclarara.

Respecto a lo que se paga o no se paga, el gas, por ejemplo, que ha citado el señor Lizarbe, y también en relación con la intervención del señor Catalán, quiero decir que el ciudadano no tiene que pagar por todo. ¿Tiene que pagar también por la sanidad y la educación? Las vías de comunicación, desde nuestro punto de vista, deben ser un servicio público, y así lo hemos expresado en numerosas ocasiones. Las vías de comunicación crean sinergias importantes en la economía de Navarra. Hasta ahora, que yo sepa, los usuarios pagan el gas que consumen, pero no pagan toda la instalación de gas. ¿Han pagado los usuarios de gas de Navarra el gasoducto de Lac a San Adrián? La obra no la han pagado los usuarios. Pagan lo que consumen. De hecho, además, cuando se le ofrece gas al ciudadano hay algunos que no lo quieren, como ha dicho usted, porque igual prefieren seguir utilizando gasoil u otros combustibles. Lo mismo puede pasar con los agricultores en su momento. Hay algunos que sí querrán transformar sus tierras de secano a regadío. Hay otros que lo harán dependiendo de lo que les cueste. Pero igual no quieren.

Esas 57.000 hectáreas –y vuelvo otra vez al principio– están basadas en un estudio sobre viabilidad de riego. No se conoce la opinión de los propietarios. Usted o ustedes, porque lo han dicho varios portavoces, suponen que todo el mundo va a querer regar. De ahí que el cálculo de 28.400 pesetas por hectárea, desde nuestro punto de vista, no sea cierto, porque se basa en que las 57.000 hectáreas van a ser puestas en riego. Si al final son 30.000, evidentemente, el canon va a ser mucho mayor. Es evidente, y si no es evidente, me lo aclara, por favor. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Muñoz. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Cuando yo he hablado de que la normativa de contratos introduce unos elementos de flexibilidad, no me he inventado nada. Es la normativa la que los introduce. Por lo tanto, debo decirle al señor Catalán que ese elemento está ahí. Repito que no hay voluntad por parte de este portavoz de salirse de lo que la normativa establece, sino que en el marco que ella define valorar cuál ha sido la actuación del Gobierno de Navarra o de la sociedad pública Canal de Navarra.

Rigurosidad, por supuesto, toda la necesaria para que la obra se haga bien, que es el objetivo fundamental de la sociedad Canal de Navarra y del conjunto de la sociedad navarra. Pero cuando en ese concurso se califican de una manera determi-

nada las obras, nosotros podemos valorar hasta qué punto también el Gobierno de Navarra ha dado por bueno y aceptado una determinada calificación de esas obras, que luego implicaba una determinada exigencia en la clasificación de los contratistas, o ha entrado también a valorar si esa calificación era la que se debía exigir o se podía entrar a discutir si estaba cerrando demasiado la mano a las posibilidades de los empresarios navarros. Eso, dentro de la flexibilidad, se puede hacer. Y a nosotros nos da la impresión de que el Gobierno de Navarra ha aceptado la calificación de la obra que han hecho la sociedad Canal de Navarra y el Gobierno central sin entrar a valorar si realmente las características y las exigencias técnicas de la obra implicaban necesariamente esa calificación o no. Es lo que yo le he preguntado en mi primera intervención, si el consejo de la sociedad Canal de Navarra ha entrado a valorar estas cuestiones o simplemente se ha dado el visto bueno de forma rápida y sin entrar en detalles.

No se extraña el señor Consejero de que le felicite el sector. Puede ser perfectamente compatible que a usted le felicite el sector públicamente y que vengan a quejarse a los grupos parlamentarios. No es nada extraño, porque eso suele suceder. Sería extraño que públicamente el sector se quejase del Gobierno de Navarra, sobre todo cuando el curso ha salido ya con unas características determinadas y no hay quién lo mueva. Parece ser que al grupo socialista han ido empresarios navarros mostrando su indignación, según el escrito que presentan, y eso a nosotros no nos extraña.

También queremos decir que a nosotros sí nos preocupa que al Consejero no le preocupe por qué el Gobierno central es generoso. Es de suponer que el gobierno central, cuando incrementa de forma notable sus aportaciones o cuando da muestras de magnanimidad, lo hace en función de unos intereses, y sería bueno conocerlos y que el Gobierno de Navarra se interesase en saber exactamente qué motiva la posición y las decisiones del Estado en una obra en la cual tiene también una involucración y un interés tan evidente. Si fuese simplemente un ataque de altruismo y de magnanimidad, pues bueno sería que le diese también ese ataque para el caso de Audenasa y de la autopista y pudiésemos hacer una negociación también en buenos términos para Navarra. Pero como seguramente no será así, pues en este caso tampoco lo será. Que el Gobierno de Navarra se interese por los motivos del Estado, cuando es una obra conjunta que interesa a las dos partes, sería necesario. Por tanto, si al Gobierno no le preocupa eso, a nosotros nos preocupa que no le preocupe. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Nuin. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Enlazando con lo que acaba de decir el señor Nuin, evidentemente, las asociaciones de tipo corporativo tienden a buscar siempre los apoyos de las instituciones, a estar en una situación de permanente demanda y, para compensar, en cualquier ocasión aprovechan para agradecer, felicitar públicamente y, si no, ya se encargan algunos grupos de que esto sea permanentemente así y se conviertan en turiferarios del poder de turno. Siempre hay agentes capaces de movilizar las voluntades colectivas.*

Es una evidencia que, efectivamente, es mejor la UTE que la subcontratación, y en eso estamos de acuerdo, pero no podemos olvidar que hay veces que bajo la forma de UTE se oculta una real subcontratación. Porque no nos vamos a engañar: las grandes empresas no hacen las obras; las grandes empresas tienen grandes aparatos burocráticos y de profesionales para dirigir obras que ejecutan materialmente otras empresas. Aquí no va a venir la gran empresa multinacional, aunque fuese adjudicataria, aunque esté en la UTE, a hacer los movimientos de tierras; los va a hacer una empresa local, subcontratada o en la UTE; y los hormigones los va a hacer una empresa local. Igual aquí, si no hay mucha experiencia de túneles, subcontratan y traen una empresa de otra comunidad que tiene esa especialidad. Al final el aparato de la gran empresa es el que aporta su clasificación, su valoración, su experiencia y, además, aporta otra cosa muy interesante y muy a tener en cuenta: un equipo de técnicos dedicados exclusivamente a sacarle punta a los defectos del proyecto para así plantear las modificaciones y justificar las revisiones de precios, que es la función primordial que realizan los equipos de estas grandes empresas: tratar de mejorar el precio de la adjudicación, para así rentabilizar el esfuerzo técnico que ellos han aportado. Por tanto, mejor UTE, pero no nos engañemos, y por eso los empresarios, que al final son los que van a la UTE, son los que transmiten su queja, porque ellos preferirían tener una mayor importancia en la ejecución de la obra. En definitiva, ser los adjudicatarios por sí mismos.

Sobre el tema de la financiación, todos sabemos que aquí hay una financiación de la inversión. En su momento la asociación correspondiente de los que vayan a beneficiarse, la comunidad de regantes correspondiente tendrá que hacer su aportación. Yo creo que la única aportación en principio clara será la que haga la Mancomunidad en la inversión de la comarca de Pamplona, porque, evidentemente, será directa beneficiaria de todo esto y estará en condiciones de hacer una aportación. Luego ya veremos si se constituyen y cómo hacen la aportación los demás.

Desde luego, lo que, a nuestro juicio, tendrá mayores problemas es la financiación del canon de consumo, que es uno de los conceptos de la explotación que va a gestionar la empresa, porque ahí es donde se va a plantear el problema. Al final la cuestión de fondo será si los precios agrícolas del momento tienen capacidad suficiente para sufrir la repercusión de la inversión principal más todas las inversiones que hay que hacer para tener en la parcela el agua. Eso a la gestión de futuro de la empresa, pero es algo serio que deberíamos tener en cuenta.

La duda es por qué el Estado es tan generoso. El señor Consejero ha hecho referencia a temas presupuestarios, que le puede convenir en un momento de mejora presupuestaria comprometer... También nos tenemos que plantear si lo que le conviene en este momento al Estado es que la obra del Canal se ejecute cuanto antes. Por lo tanto, mayor inversión, aceleración, etcétera, que se ejecute cuanto antes para saber cuánta agua le sobra, cuánta agua no se utiliza en la Comunidad Foral, cuánta agua no se destina ni al consumo ni a la industria ni al regadío, porque es consciente el Ministerio de que el regadío va a tardar muchos años y el agua de regadío tardará muchos años en estar aplicada. Por tanto, una vez ejecutado el Canal y viendo el consumo que de esa agua se hace, como no tenemos capacidad para seguir acumulando esa agua, pues el Canal está cumpliendo una función: atender las necesidades de Navarra; y si no se usan, allá los navarros; pero indudablemente, para el Estado, para el Ministerio, es sólo un medio para conseguir el apoyo de la Comunidad Foral de Navarra y de la sociedad navarra a la obra de Itoiz. Porque la obra de Itoiz no está hecha para el Canal de Navarra. El Canal de Navarra está hecho para que los navarros tengamos una justificación y un aprovechamiento de Itoiz, de tal forma que mucho o poco Canal de Navarra en uso, una vez realizado, garantía segura de los remanentes del agua de Itoiz y de la función primordial que en la cuenca del Ebro tiene Itoiz. Y a nosotros esto no nos plantea ningún dolor de cabeza. Que esa agua sirva para garantizar el riego y el suministro en Aragón, sobre todo el suministro de boca, y en Cataluña nos parece muy bien mientras en Navarra no la consumamos, porque es un bien de dominio público, que debe tener una función de servicio a todo el conjunto de la sociedad de la cuenca, y si en un momento a la cuenca le sobra, incluso para trasvases, que no hay que tener ningún problema, porque éste es un bien económico de interés nacional, un bien estratégico.

Puestos a ver la generosidad del Estado, no tenemos que descartar que, efectivamente, desde la idea de cuenca, desde la idea del Estado, Itoiz es un medio de regulación de la cuenca y de garantía

de suministro a otras zonas de la cuenca hidrográfica. En este sentido, si esto sirve para que en Navarra tengamos terminado antes el Canal y estemos en condiciones de garantizarnos el suministro de agua a la comarca de Pamplona, incluso a Tafalla o a Tudela, que será una petición a muy corto plazo, porque es mejor tener agua derivada del Pirineo que agua de filtración del Ebro, pues nos parece espléndido. Ésa es la explicación que nosotros encontramos a esta aceleración que, además, como digo, no nos plantea ningún problema. Mejor que se haga cuanto antes, mejor que tengamos la disponibilidad para todos los usos, sobre todo para los que, a juicio de nuestro grupo, son los realmente importantes, transcendentales y más garantizados: los de suministro de agua a poblaciones y a industria.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea, tiene la palabra.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo entendía que estábamos aquí para hablar de Cadenasa, no de las cadenas de Navarra, pero si hay que decir algo, le diré que el expolio no fue de las cadenas, sino de los territorios que estaban debajo de las cadenas, por parte de otros.

En todo caso, hablando de Cadenasa y volviendo a Cadenasa, a Canal de Navarra, sociedad anónima, que la ley admite cierta flexibilidad es cierto. No me voy a referir a la adjudicación de la obra, sino a la legislación mercantil. Se podía haber constituido una sociedad que fuese mucho más equilibrada con el esfuerzo que Navarra hace en este proyecto. Porque aquí se ha hablado de magnanimidad y de generosidad por parte de la Administración central y yo creo que aquí los magnánimos y los generosos, una vez más, vamos a ser los navarros. En principio, del 60 por ciento que pone la Administración central, un 30 por ciento lo va a recuperar. Con lo cual ya estamos hablando de un 30 por ciento. Y esto, sin embargo, le da una mayoría de capital permanente y para siempre. Y le da, además, la capacidad de gestionar la empresa.

Yo lo he insinuado antes y ahora lo voy a decir con toda rotundidad: éste es un esquema que en un momento dado puede perfectamente permitir la privatización de este tipo de sociedades. Y el hecho de que esté presupuestado en el capítulo ocho me preocupa, porque precisamente puede ser uno de los argumentos esgrimidos un día para privatizarla. Y a lo mejor no mañana, pero dentro de poco tiempo, asistimos a una situación de ésas. Y en ese momento no vamos a estar como estamos ahora en Audenasa, con un 50 por ciento, donde todavía el otro 50 por ciento no puede hacer nada sin nuestra voluntad. Vamos a estar los navarros con un 40 por ciento y se nos va a argumentar en un momento

dado que, como el 60 por ciento es mayoritario, ha decidido la privatización, y los navarros estaremos en una mala situación. Ése es el planteamiento que nosotros hacemos como grupo de este tema.

Estamos de acuerdo en que los excesos de agua se tienen que utilizar en el resto de la cuenca, y no estamos en contra de que los déficits de algunas zonas se cubran con los excedentes de otras; pero sí nos parece que los esfuerzos que se hacen tienen que dar la responsabilidad en la gestión a quien realmente los realiza. Y la flexibilidad de la norma mercantil permite prever esa distribución del poder político en las sociedades anónimas de forma diferente a la participación inicial.

En todo caso, mire, señor Consejero, yo sigo dudando de que alguna de las UTE que se han presentado esté liderada por un grupo de Navarra. Realmente yo no me opongo a la existencia de una economía multizonal, internacional, ni a las multinacionales, pero, a poder ser, que la sede esté en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor Iribarren, puede contestar, si lo desea.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias. Quiero decirles que yo sí que estoy estupefacto. Estupefacto porque ahora se empieza a cuestionar la titularidad de la obra. Si eso ya lo sabíamos, si ustedes ya aprobaron un convenio con anterioridad, no del 40 por ciento, sino del cien por cien. ¿Que el Estado a partir de ahí podía haber hecho cualquier cosa? Claro. Ese convenio lo aprobó el Parlamento. No es ninguna sorpresa. La titularidad, efectivamente, es del Estado. Nosotros ahora vamos a tener un 40 por ciento, que yo creo que es un buen porcentaje.*

Pero no es ésa mi única extrañeza. La extrañeza para mí es que ahora, de repente, cuando se dice que recibimos felicitaciones, aquí se nos dice que pueden ser falsas. Y también pueden ser falsas las quejas. ¿O es todo falso? Yo hasta ahora pensaba que cuando alguien te felicitaba públicamente era de verdad, porque estaba contento. Va y resulta que ahora cuando alguien te felicita es porque está descontento. Yo pensaba que era de otra forma.

Estoy más extrañado todavía porque se nos está diciendo que retorizamos la norma hasta donde haga falta en este caso. No sé si en este caso o para todos los casos. Yo creo que la flexibilidad será en ese caso para que hagamos lo que nos dé la gana. ¿Es eso lo que entiende el Parlamento? Yo creo que lo que el Parlamento entiende es que ha puesto una norma para que el Gobierno se adapte a esa norma. Y eso es lo que hemos hecho.

Yo creo que no había argumentos suficientes en este caso, porque –vuelvo a decir– ésta es una

obra de una sociedad pública, perteneciente, hoy por hoy, cien por cien al Estado. A pesar de que estemos tres miembros del Gobierno de Navarra en el consejo de administración, a fecha de hoy es cien por cien del Estado. No había argumentos suficientes por parte nuestra como para convencer al Estado de que tenía que estrujar esa norma de una forma inusitada con objeto de dejar entrar a empresas navarras que no tenían clasificación. Era muy difícil hacerlo, porque, por mucho que se lo expliques al socio de al lado, te dice: pero ¿cómo es que tengo yo que retorcer la norma, hacer lo que no hago nunca, en lugar de hacer lo que tengo que hacer, lo que la ley dice? Y todo ¿para qué? Para que entren las empresas navarras. ¿Esas empresas están clasificadas? No. ¿Tienen experiencia en canales? No, tampoco. ¿En túneles? Menos. Oiga, ¿pero me lo está usted diciendo de verdad? El empuje nuestro en el consejo fue importante para intentar convencer a la otra parte, pero los argumentos no son suficientes. Los argumentos que teníamos en la balanza son los que son: una norma que dice una cosa, unas empresas nuestras así, una necesidad de hacer una obra compleja técnicamente bien. Esos son los argumentos. Convencer a la otra parte de que rompa todo, retuerza la norma y no se preocupe de que un día su tribunal de cuentas le diga algo, creo que no se sostiene.

Por eso digo que creo que los empresarios navarros están de verdad satisfechos de lo que hemos hecho, que ha sido intentar que, a pesar de que la norma estaba así, tuviesen un hueco y una oportunidad. Porque eso ¿qué quiere decir? Que para sucesivos tramos igual sí obtienen la clasificación, igual sí pueden ir solos. Estamos hablando de los dos primeros, pero va a haber veinte tramos y cuatro balsas de regulación. Yo creo que ése es su objetivo y el nuestro.

Lo que han comentado ustedes sobre la generosidad del Estado también me ha causado extrañeza. Me sigue extrañando que a ustedes les preocupe que el Estado sea tan generoso. Yo creo que lo que nos tiene que preocupar es que a nosotros nos vaya bien la generosidad del Estado, y nos vaya bien no sólo porque aprueba los 32.000 millones por Consejo de Ministros, sino que además lo eleva a documento público. Y en la escritura viene perfectamente recogido cómo y cuándo va a pagar esos 32.000 millones. Con lo cual, me da la sensación de que para nosotros la garantía es mucho mayor de la que teníamos antes. ¿Por qué lo hace el Estado? Pues puede ser que lo haga por lo que dice el señor Alli, puede que lo haga por motivos presupuestarios o lo haga por lo que le venga en gana. ¿Nos viene bien? Sí, nos viene muy bien. Por eso me causa asombro que a

ustedes les preocupe. A mí no me preocupa. A mí me viene muy bien.

Yo creo que hay dos cláusulas en el convenio de gestión directa, la cuarta, efectivamente, que es la que dice que el Canal de Navarra podrá realizarse con la colaboración de particulares, y la quinta, en la que se habla de obras construidas por Canal de Navarra sin colaboración de particulares. Yo creo que estamos en la fase marcada por esta cláusula. En esta cláusula quinta se dice que la realización de obras hidráulicas por Canal de Navarra sin colaboración de particulares se llevará a cabo por aportaciones de otros entes públicos, tales como comunidades autónomas, corporaciones locales, con cargo a fondos comunitarios, etcétera; y en la que se dice también que Canal de Navarra podrá obtener financiación, para las obras hidráulicas construidas de acuerdo con este apartado, acudiendo a los mercados financieros, a través de la concertación de las correspondientes operaciones de captación de recursos, etcétera. Yo creo que estamos en esta fase.

Y hay un punto adicional, que es el régimen de responsabilidades, cláusula décima, en la que se dice que el Consejo de Ministros podrá conceder el aval del Estado a los créditos concertados por Canal de Navarra para la construcción y explotación de las obras hidráulicas, en los términos previstos por la ley general presupuestaria. Luego estamos en un momento en el que no hace falta ningún préstamo por parte de comunidades de regantes ni nada por el estilo.

Es un acuerdo entre dos administraciones, que se financiará como está previsto en la cláusula quinta: mediante el acceso a financiación ajena y con una posibilidad, en caso de que haga falta, de que el Estado avale, que ya lo está avalando, por que, en definitiva, los riesgos que está asumiendo ahora de financiación los va a soportar Canal de Navarra, que, como les vuelvo a decir, hoy por hoy es cien por cien del Estado. Con lo cual, me parece que el tema está claro. Y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Iribarren, por sus explicaciones. Finalizado este primer punto del orden del día, vamos a proceder a suspender la sesión durante cinco minutos, entre otras cuestiones, para que el señor Consejero se retire cómodamente. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 47 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con Audenasa la gratuidad de los peajes de Imárcoain y Zuasti, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Se reanuda la sesión para abordar el segundo punto: Debate y votación de la moción, que ha presentado Euskal Herriarrok, por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con Audenasa la gratuidad de los peajes de Imárcoain y Zuasti. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Es conocido que las iniciativas parlamentarias para conseguir la gratuidad de la A-15, deseada por la mayoría de la sociedad navarra y, por tanto, también por la mayoría de este Parlamento, han sido numerosas durante esta legislatura. La moción que nos ocupa hoy fue presentada en diciembre de 1999. Evidentemente, ha pasado mucho tiempo, pero, pese al tiempo transcurrido y lo que ha sucedido desde entonces en relación con la A-15, que ha sido mucho, como bien sabemos todos y todas, no ha perdido ningún interés. Dos hechos le dan validez actual. En primer lugar, el acuerdo firmado entre Audenasa y el Gobierno de Navarra el 28 de febrero del año 2000, por el que se modifica el contrato de concesión para la explotación de la A-15. Y el segundo hecho que le sigue dando validez, desde nuestro punto de vista, a esta moción es la proposición de Ley Foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra, presentada por el grupo socialista y basada en el informe de la Cámara de Comptos que todos conocemos. Vamos a empezar por este segundo hecho.*

En la proposición del grupo socialista, que, sin duda, admitiremos a trámite en su momento, se establecen unos plazos. Estos plazos son largos porque, en primer lugar, se insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de un mes desde la aprobación de esa ley foral, se inicien con la Administración General del Estado las negociaciones para conseguir una resolución de la concesión por mutuo acuerdo. Caso de no alcanzarse ningún acuerdo, pasarían otros seis meses para que el Gobierno de Navarra iniciara un expediente administrativo de rescate de esa concesión.

Los plazos son largos, pero mientras tanto algo más podemos hacer: conseguir esa gratuidad que todos deseamos, y conseguirla ya. Voy a recordar aquello de "Autopista gratis ya", que el señor Lizarbe recordará tan bien como yo. Si nuestra moción saliera adelante, cosa que esperamos, dadas las posturas conocidas de los grupos parlamentarios, conseguiríamos esa gratuidad en el plazo de un mes.

Lo que queremos con esta moción es ampliar lo que se hizo con la variante de Tafalla a la A-15 en el tramo entre Irurtzun y el peaje de Tafalla. Lo que estamos proponiendo sería en realidad un peaje en la sombra, y lo importante en este caso es estimar el coste, qué costaría esto para conseguir la gratuidad de la autopista ya, mientras que la proposición de Ley Foral que he citado anteriormente sigue su curso en los plazos que he comentado.

Para estimar ese coste volvemos al primer hecho de los que he citado anteriormente y que le dan validez a la moción: el acuerdo de febrero del 2000, de modificación del contrato entre el Gobierno de Navarra y Audenasa. ¿Y por qué utilizo este documento? Pues porque aquí viene la estimación del peaje teórico o esperable para el año 2000, que está fijado –creo que todas sus señorías disponen de esta documentación y lo pueden consultar– en 4.000 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que si esta moción, que previsiblemente va a salir adelante, tuviera efectos –supongamos– a partir del 1 de septiembre, estaríamos en que han pasado dos tercios del año y quedaría un tercio del año. Haciendo una fácil regla de tres, entendemos que el coste que podría suponer para las arcas forales el hecho de que la autopista fuera gratis desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre, y posteriormente, porque por los plazos fijados por el grupo socialista, nos vamos a ir algo más allá, pero vamos a pensar solamente en lo que queda de año, sería aproximadamente unos 1.300 millones. Teniendo en cuenta también que hay unos 500 millones, si no me equivoco, en los Presupuestos para conseguir un peaje social para la A-15 –creo que era exactamente el título de esa partida–, y teniendo en cuenta también que en su momento, cuando se haga el cálculo definitivo, a final de año, parte de esos 4.000 millones de ingresos de peaje van a ser beneficios a repartir, ya calculados, por cierto, en este acuerdo que he citado anteriormente, beneficios esperados de, aproximadamente, 2.000 millones, de los cuales 1.000 millones, si no me equivoco, corresponden al Gobierno de Navarra. Por lo cual, 500 millones más 1.000 millones, estamos en 1.500 millones que, desde nuestro punto de vista, podían ser suficientes para abordar ese coste de 1.300 millones que podría suponer que la A-15 fuera gratis a partir del 1 de septiembre.

Recuerdo que el modelo a seguir es el de Tafalla. En Tafalla se está pagando ahora, si no me equivoco, en torno a 170 millones de pesetas todos los años por utilizar una parte de la A-15 como variante de esta localidad, y ésta es la propuesta que traemos a esta Comisión, esperando conseguir el apoyo de los grupos parlamentarios suficientes. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Muñoz. Como se trata de*

una moción, abriremos un turno a favor y luego un turno en contra. ¿Turno a favor? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervenimos en el turno a favor y, de hecho, vamos votar favorablemente la moción, aunque no compartimos el optimismo del señor Muñoz, cuando hablaba de que, en caso de ser aprobada la moción, se conseguiría para los tramos que se contemplan, para los peajes de Imárco y Zuasti, la gratuidad. Ya sabe el señor Muñoz que eso no es así. Ésta es una moción y, por lo tanto, el cumplimiento de la misma, en primer lugar, depende del Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra no tiene por qué asumirla, no se trata de una ley, y de hecho hay precedentes en este Parlamento de que no son cumplidas porque el Gobierno de Navarra no comparte su contenido. Y en segundo lugar, porque también en este caso depende de la voluntad de Audenasa, del Gobierno central. En esta moción hay un mandato para negociar y conseguir un acuerdo con el Gobierno central. También es conocida la voluntad del Gobierno central respecto a esta cuestión. Por lo tanto, es conocida la falta de voluntad para conseguir el objetivo que aquí, aunque sea parcialmente, se pretende de las dos partes que se deberían poner a cumplir esta moción caso de ser aprobada. Por lo tanto, parece evidente que aprobar esta moción sería simplemente una declaración política. En la posición que seguimos manteniendo de conseguir la gratuidad de la A-15, en esos términos de votar favorablemente a una declaración política en esa dirección, votaremos favorablemente la moción.*

Nosotros seguimos pensando, en todo caso, que el único procedimiento que en estos momentos está abierto para alcanzar ese objetivo es el del rescate de la concesión. Ésa es la posición que hemos venido manteniendo tradicionalmente y que seguimos defendiendo. Creemos que es la única vía abierta. Es la vía que, si hay mayoría en este Parlamento, debiera ponerse en marcha. No vemos otras alternativas, dada la falta de voluntad política del Gobierno de Navarra y del Gobierno central. En cualquier caso, caso de ser aprobada esta moción, que, por los turnos de palabra pedidos, no lo va a ser, podríamos confiar también, ya que se arbitra un mes de plazo para negociar con Audenasa y con el Gobierno central, en que en este caso también el Gobierno central tuviese un ataque de generosidad y de altruismo como el que ha demostrado para la sociedad pública Canal de Navarra y en ese caso a lo mejor sí que nos llevábamos una sorpresa. Pero como no va a ser, evidentemente, así, repetimos que el camino para conseguir la gratuidad es el único que está abierto en estos momentos y, como posición política, apoyaremos esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Nuin. Señor Goikoetxea, tiene la palabra.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias. Nuestro grupo ya ha manifestado recientemente su postura en relación con este tema, incluso hemos dicho que no es el mejor método para lograr el objetivo de liberalizar el peaje de la autopista. Sin embargo, el Gobierno de Navarra se ha empeñado en utilizar este sistema hasta ahora y, desde luego, evidentemente, nosotros incluso como usuarios lo utilizamos, y aunque estamos convencidos de que esto no va a prosperar, nos parece que es necesario mantener una actitud, aunque sea puramente testimonial, de apoyar todo aquel tipo de procesos que vayan a lograr lo que en última instancia pretendemos, que es la liberalización del peaje de la autopista A-15.

En esta moción, como en otras muchas, hay una cierta extemporaneidad en su tramitación y eso, si no le ha quitado, como decía el portavoz de EH, actualidad, sí que puede evitar que haya unos posicionamientos solidarios por parte de otros grupos, que espero que mantengan las mismas posiciones que hasta ahora han mantenido, y encontrarán el apoyo de nuestro grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Goikoetxea. Finalizado el turno a favor, abrimos un turno en contra de la moción. Señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no vamos a apoyar ninguna moción sobre la autopista hasta que se vea la proposición de Ley de uso y explotación de las carreteras de Navarra que este grupo parlamentario presentó a raíz de las cifras finales del informe de la Cámara de Comptos al respecto, como, por otra parte, ya se imaginaría el grupo proponente. Creemos que la fórmula de convertir esta autopista en gratuita tiene que ver con un método —diría yo— desde el punto de vista de la técnica legislativa, y, evidentemente, no es el que aquí se propone.

No obstante, no nos extraña. Es evidente que EH vive para las fotos y ya tendrá mañana foto y titular: la ausencia de apoyo por parte del Partido Socialista hace que el Gobierno de Navarra no quite los peajes de Imárcoain y Zuasti. Lo cual es mentira, porque, aunque hubiésemos votado a favor, tampoco lo habría hecho el Gobierno.

Creemos que hay que ser un poco más serios. Primero, aquí se habla de los peajes de Imárcoain y de Zuasti. Nada se dice del peaje de Marcilla. Por lo tanto, es evidente que HB quiere que unos ciudadanos de Navarra vayan gratis y otros no. Me imagino que será porque entienden que en la Ribera no tienen nada que hacer o alguna cosa por el

estilo. Entendemos que toda solución que sea parcial y no global no es de recibo.

Segundo. Con el cálculo tan curioso que hace el señor Muñoz todavía sobrarían doscientos millones al año. Yo estoy empezando a pensar que igual hasta acabamos ganando dinero como Comunidad. Esto es como la broma que comentábamos antes de empezar, que van tantos coches por la autopista que igual conviene más ir por la carretera. Yo creo que hay que ser un poco más serios.

Tercera cuestión. Los quinientos millones de pesetas que figuran en los Presupuestos para el año 2000 como peaje social forman parte del acuerdo presupuestario que el Partido Socialista de Navarra tiene suscrito con el Gobierno de Navarra. Y no era para los descuentos que se han hecho con la tarjeta roja de Audenasa, sino para un peaje social. Y un peaje social es que algunos ciudadanos, por determinadas circunstancias socioeconómicas, no pagan peaje. Cosa que no está sucediendo: pagamos menos peaje, pero pagamos todos. Ese peaje social no ha sido posible porque el Gobierno de Navarra se ha gastado todo en su política de poner todo a cien cuando van a llevar las elecciones, y ahora vivimos un síndrome de todo a cien. No sabemos si el agua del Canal de Navarra también valdrá cien, pero de momento la autopista de Pamplona a Tafalla vale cien siempre que se pague con tarjeta y se vuelva en las 72 horas o seas camión. Ésa es la extraña situación actual.

Pero a partir de ahí tan absurdas me parecen algunas posturas electorales del equipo de Gobierno como esta propuesta, que yo entiendo que no tiene ningún sentido. Por lo tanto, si queremos de verdad mantener un debate para que la autopista sea gratis para los navarros, eso es algo que tenemos que verlo en el debate de la proposición de ley que este grupo, con una adecuada técnica legislativa, ha planteado una vez que se han podido conocer las cuentas del tema. Ahí discutiremos si es desproporcionado o no el precio del rescate, incluso si tiene que haber rescate o no. Ésa es la fórmula, porque la capacidad del Parlamento para cambiar las cosas, dada la nula voluntad de este Gobierno de cumplir las mociones del mismo, tiene que verse en los debates de las leyes.

Y señor Muñoz, mire usted, por mucho que se repita una mentira, no se hace realidad. Yo prometí que, si ganaba las elecciones mi partido, el 1 de enero del 2000 la autopista sería gratis. Pero es que no las ganó. Obtuvo los mismos representantes que la otra vez. No hay más historia. Y los señores de enfrente obtuvieron cinco más que la otra vez. Y todos los demás, que condenan la violencia cada vez que hay un acto terrorista, bajaron de diez a tres y de cinco a tres, respectivamente, y ustedes subieron. Con lo cual eso hacía que, como quiera

que no se produjo la premisa básica para cumplir una promesa electoral, que es cambiar las cosas desde el Gobierno, no lo pudiese hacer. Y en segundo lugar, como solamente lo podía hacer contando con ustedes, que siguen emperrándose en no condenar la violencia terrorista, por esa razón aquellos señores son el Gobierno y nosotros somos la oposición, gracias a su cerril actitud política de no condenar la violencia y de seguir secundando sin criticar absolutamente para nada las acciones criminales de la banda terrorista ETA.

No obstante, si en el debate de la ley de uso y explotación de las carreteras navarras quieren ustedes, a cambio de nada, darnos sus votos, esa ley saldrá aprobada. Ése es el momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo no va a apoyar esta iniciativa porque, como es público y notorio, está comprometido con un planteamiento mucho más importante que el reducir el peaje en un espacio concreto de la autopista de Navarra. Nosotros estamos comprometidos con el proceso de conseguir que la autopista de Navarra se convierta en el vial más importante de la Comunidad Foral de forma gratuita. Por tanto, una vez conocido el informe de la Cámara de Comptos, estamos a merced de dos iniciativas: la proposición de ley del Partido Socialista, que, como se acaba de decir, puede ser tomada en consideración si los grupos de la oposición y, por tanto, fundamentalmente Euskal Herritarrok, la apoyan, o puede ser rechazada si Euskal Herritarrok opta por no secundar la posición que vienen manifestando la mayoría de los grupos de la Cámara. Nosotros, como solemos hacer con la toma en consideración de todas las iniciativas de los grupos, la apoyaremos. Y sobre el fondo ya tendremos ocasión de discutir en su momento. Pero no hemos de formular ningún reparo inicialmente, ni siquiera respecto al fondo. Podremos matizar algunas cosas.*

Por tanto, entendemos que entrar aquí con medidas puntuales a través de una moción que no compromete al Gobierno, que simplemente le sirve para hacer risas respecto a la proposición del Partido Socialista, para poner de relieve que estos no van a tener mayoría y qué bien, no va a salir la proposición, no es en este momento serio, si queremos conseguir lo que parece que inicialmente todos buscábamos conseguir. Y además entendemos que ir a un supuesto concreto, como es el peaje de Zuasti, no reporta nada, porque eso es un punto. Y no es comparable con la situación de Tafalla. La situación de Tafalla en su momento se planteó por que había que hacer una circunvalación íntegra, y

no tenía mucho sentido hacer una nueva circunvalación cuando existía la autopista. Y se buscó una solución a través de un acuerdo con la empresa, que, evidentemente, supone que el Gobierno de Navarra está compensando económicamente a Audenasa por esa utilización. En este caso la situación, como digo, es radicalmente distinta. No hay ninguna ciudad importante que justifique esta eliminación del peaje y, sobre todo, no se puede ir a una eliminación puntual del peaje, que sería un sólido argumento, en manos de Audenasa y del Gobierno, para replantear previsiblemente un plazo más largo o cualquier otro tipo de concesión. Porque eso no se hace gratuitamente. Y no se hace gratuitamente, además, en uno de los tramos más potentes económicamente que tiene la autopista de Navarra.

Por tanto, nosotros entendemos que la cuestión hay que tratarla de fondo. Por eso hemos pedido también un informe del Consejo de Navarra, que está sobre la mesa de la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento, para que se nos informe en relación con lo dicho por la Cámara de Comptos, sobre si, a su juicio, existe concesión o esa concesión ha sido sustituida por una mera situación de cotitularidad en las acciones, lo que supondría una visión distinta de las posibilidades de futuro y, quizás, incluso mucho más ágil y mucho más económica. Por tanto, esperaremos tanto a ese informe del Consejo como a la tramitación de la iniciativa del Partido Socialista para seguir en la línea que nos hemos marcado, que es un objetivo, en este caso, coincidente con el grupo socialista y yo pensaba que hasta ahora con la mayoría de los grupos de la oposición, y para conseguir que, efectivamente, por una u otra vía, la autopista de Navarra sea una vía gratuita.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Muñoz, su turno de réplica.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero decir que hemos venido aquí a hablar de la autopista, nada más. La intervención del señor Lizarbe me ha sorprendido, porque yo venía a hablar de la autopista. Y lo de "Autopista gratis ya", si quiere, admítalo como una broma, como una pequeña distensión. Lo he utilizado pensando que esta moción podía conseguir eso que muchos demandamos a corto plazo.*

Sin duda, ya lo he dicho, apoyaremos la toma en consideración de su proposición de ley a cambio de nada, por supuesto. Esto no es un cambio de cromos. No hemos venido aquí para esto. Nosotros lo haremos porque pensamos que es beneficioso para toda la ciudadanía navarra. No es a cambio de nada.

De todas maneras, le rogaría que para la tramitación de esa proposición de ley consiguiera la celeridad que ustedes saben conseguir. Es evidente, y tengo que decirlo, que las iniciativas del PSN consiguen una celeridad mayor en su tramitación que las de otros grupos. Lo que estamos viendo aquí es un ejemplo evidente. Nosotros presentamos esta moción en diciembre del año 1999, hace ya más de seis meses. Evidentemente, ha perdido en parte su razón de ser, aunque no del todo, como he dicho en la exposición. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Muñoz. Finalizado el debate, procedemos a la votación. Votos a favor de la moción: 3. Votos en contra: el resto. Queda rechazada la moción de Euskal Herritarrok respecto a la gratuidad de los peajes de Imárcoain y Zuasti. Finalizado este segundo punto del orden del día, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 22 MINUTOS.)